

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MIPR01_20210503141015_2021_10235.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_BECAS CAMINO.pdf	10789344_20210503_141012.pdf	3	3 - 5
4	PROVIDENCIA.pdf	10792178_20210503_141013.pdf	1	6 - 6
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	10792180_20210503_141013.pdf	2	7 - 8
6	DECRETO.pdf	10792182_20210503_141013.pdf	1	9 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/10235

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 03-05-2021 14:10:12)

ASUNTO: BECAS participacin en El Camino Creativo de Santiago - XACOBEO21 Emprende! - Espaa Creativa - Red de Ciudades y Territorios Creativos de Espaa-RECITCREA

Resguardo del documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRDITOS_BECAS

CAMINO.pdf

SHA256: 0DB3BC821FFD05030983AB5C366055B2460496AB6EFEB116EAF6493646B8DBF4

CSV: 2BF0AF3B34A043398ECE Fecha de inserción : 30-04-2021 13:58:23

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 31E4530119C92BA801454F595F95ECAA089581E97F2D4FC343F188F9145363DA

CSV: 21FE7E14B7610E01EEC1 Fecha de inserción : 03-05-2021 08:13:08

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/5/2021 8:21:53

Documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA256: B79D5B23271B43D9F2979BF6B9477D3FD7762333F4B0DDA382CB25230500959C

CSV: 5454E747EACCA9FA5E1E Fecha de inserción : 03-05-2021 09:40:05

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 3/5/2021 9:41:20

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 429027DE8C268725E184FB14D3E22EC167771C15EB0E2A77F65908B1D0B5A9BE

CSV: 22F4F777FDCCC86E26C5 Fecha de inserción : 03-05-2021 08:13:58



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS
Ref: MCR/bpl
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.
Expte. GEX: 10235/2021

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

El Ayuntamiento de Montilla tiene entre sus competencias, de conformidad con el artículo 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica, por ello con objeto de lograr incentivarlo de manera sostenible en el tiempo, desde el Área de Desarrollo Local se planteó la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación España Creativa - "un territorio en transformación, una nueva modernidad" UN MODELO DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EN RED -; que pretende impulsar la creatividad y la innovación de nuestro país, a partir de la creación de un nuevo modelo en red de ciudades y territorios creativos y un modelo en red de emprendedores culturales y creativos.

El Camino Creativo – XACOBEO21 Emprende! es una iniciativa diseñada desde España Creativa e impulsada desde la Red de Ciudades y Territorios Creativos de España (RECITCREA). Se trata de un camino específico para emprendedores creativos que cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura del Gobierno de España, a través de las Ayudas de Acción y Promoción Cultural 2020; y durante el cual se ofrecerá a los participantes una formación gratuita presencial y la mentorización de su Plan de Negocio (Business Plan). A través de convocatoria pública, prevista para finales de mayo, España Creativa seleccionará a un grupo de 20 emprendedores para participar en este proyecto.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2BF0 AF3B 34A0 4339 8ECE



2BF0AF3B34A043398ECE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 30/4/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Sobre la base de lo anterior, se plantea la oportunidad de que el Ayuntamiento, como socio de España Creativa, promueva la participación de emprendedores creativos locales en El Camino Creativo – XACOBEO21 Emprende!; mediante la correspondiente convocatoria pública de becas (desplazamiento, alojamiento, manutención) que faciliten el acceso a esta formación.

El Área de Desarrollo a través del Centro de Iniciativas viene desarrollando diferentes actividades y programas de fomento del emprendimiento; por lo que se plantea la oportunidad de formar parte de esta iniciativa, siendo necesario habilitar la aplicación presupuestaria correspondiente para la concesión de becas para la participación en El Camino Creativo – XACOBEO21 Emprende!, mediante la correspondiente convocatoria pública.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMA ACTIVIDADES DESARROLLO	60 433 22612	2.000,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
BECAS PARTICIPACIÓN CAMINO CREATIVO –	NUEVA	2.000,00 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2BF0 AF3B 34A0 4339 8ECE



2BF0AF3B34A043398ECE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 30/4/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(C RDOBA)

N.  E. L. 01140425

XACOBEO21 EMPRENDE!		
---------------------	--	--

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL
(Firmado y fechado electr nicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.  10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (C rdoba)

C digo seguro de verificaci n (CSV):

2BF0 AF3B 34A0 4339 8ECE



2BF0AF3B34A043398ECE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podr  verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 30/4/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 21/2021 GEX 10235/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA AREA DE GASTO DESARROLLO BECAS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, financiado con baja en otra aplicación del mismo, y vista la propuesta del Teniente de Alcalde de Desarrollo Local - Cultura

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXpte 21/2021 GEX 10235/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA ÁREA DE GASTO DESARROLLO BECAS

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas. Al respecto se crea dentro de la vinculación la aplicación presupuestaria 60-433-47002

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 21/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y IV del presupuesto de gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 21/2021(GEX 10235/2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue, creando al respecto la aplicación de alta

Baja de Crédito:

PROGRAMA ACTIVIDADES DESARROLLO 60 433 22612

Importe 2.000,00 €

Alta de Crédito

CONCURRENCIA BECAS CAMINO CREATIVO SANTIAGO 60 43347002

Importe 2.000,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

22F4 F777 FDCC C86E 26C5



(22)F4F777FDCCC86E26C5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 3/5/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 3/5/2021